

Convenio de cooperación interinstitucional para la realización de un curso a distancia sobre conservación *ex situ* de recursos fitogenéticos

Participantes:

- a. La Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira
- b. El Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT)
- c. El Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI)
- d. La Red de Instituciones Vinculadas a la Capacitación en Economía y Políticas Agrícolas en América Latina y el Caribe (REDCAPA)

Las instituciones participantes han acordado llevar a cabo el convenio que se indica en las siguientes cláusulas:

Cláusula uno. Antecedentes

Los recursos fitogenéticos son la base de la subsistencia de la humanidad pero se han ido perdiendo por la sobreexplotación y la destrucción del hábitat. Son vitales para el desarrollo de los países y para el beneficio actual y futuro de las comunidades, por lo cual es necesario conservarlos. Los recursos fitogenéticos se pueden conservar dentro o fuera de su hábitat natural o en una combinación de estos ambientes. Fuera de su hábitat natural, se conservan en bancos y colecciones de germoplasma, pasando por diferentes etapas y procedimientos que requieren personal capacitado.

América Latina cuenta con un número considerable de bancos y colecciones de germoplasma (230), establecidos en los últimos treinta años, en los que se conservan alrededor de 200,000 muestras de los cultivos nativos e introducidos más importantes para la región. Muchos de estos bancos y colecciones no tienen la capacidad para cumplir las tres funciones clave de un banco de germoplasma: conservar el material, regenerarlo y distribuirlo para el uso.

Una de las principales limitaciones es que el personal que trabaja en los bancos es insuficiente y no está debidamente capacitado para realizar una diversidad de tareas inherentes a la conservación.

Instituciones de investigación y capacitación, de ámbito nacional e internacional, como las que suscriben el presente Convenio, generan importantes conocimientos que llegan a sus usuarios a través de diversos medios como publicaciones, eventos de capacitación y páginas de Internet.

Las instituciones participantes han realizado individual o conjuntamente cursos presenciales sobre *Conservación Ex Situ de Recursos Fitogenéticos*, tanto a nivel de educación continuada como de postgrado, en los cuales han utilizado materiales de apoyo a la enseñanza en conservación de recursos fitogenéticos desarrollados por el IPGRI. Aunque estas actividades han sido exitosas, estas instituciones enfrentan la necesidad de llegar a más usuarios para atender la demanda de los países, no disponiendo a la vez de los medios económicos para mantener un programa amplio de capacitación presencial.

Las nuevas tecnologías de información y comunicación ofrecen la posibilidad de llegar a una audiencia más amplia a través de la educación a distancia mediada por computador, constituyéndose ésta en una nueva y económica modalidad para fortalecer capacidad institucional en los países de América Latina. Además, América Latina cuenta con relativamente buena conectividad para el uso de Internet y con un importante proveedor de educación a distancia –REDCAPA– con varios años de experiencia y capacidad para cubrir toda la región, lo que permite a quienes suscriben el presente Convenio aprovechar su experiencia conjunta para pasar de la capacitación presencial a la virtual para atender la demanda.

Cláusula dos. Objeto del Convenio

Establecer conjuntamente una alianza estratégica para ofrecer capacitación a distancia mediada por computador en conservación *ex situ* de recursos fitogenéticos, a personal que maneja bancos y colecciones de germoplasma, jardines botánicos y arboreta (desde curadores hasta personal técnico de apoyo).

Una audiencia secundaria de esta capacitación estaría conformada por profesionales vinculados a proyectos o programas de conservación y/o utilización de recursos fitogenéticos, y estudiantes de postgrado en recursos fitogenéticos o áreas afines.

La capacitación objeto de este Convenio se ofrecerá en español, para los países de América Latina y el Caribe, con la opción de cubrir también España, Portugal y los países lusófonos de África (Angora, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, y Sao Tomé y Príncipe) siempre y cuando llenen los requisitos de conectividad a la Internet y puedan seguir la capacitación en español.

Cláusula tres. Actividades

El cumplimiento de los objetivos del presente Convenio supondrá la realización de varias actividades, a saber:

- a. Creación de una comunidad de práctica entre los socios y participantes en las actividades para compartir conocimiento y aprovechar las distintas fortalezas de cada miembro en el cumplimiento de los objetivos.
- b. Desarrollo consensuado del contenido del curso.
- c. Adaptación y/o desarrollo de los materiales que se requieran para enseñar el contenido.
- d. Creación del aula virtual y demás elementos de la plataforma para impartir el curso a distancia.
- e. Familiarizar a los miembros de la comunidad de práctica con los aspectos inherentes a la educación de adultos, a la educación a distancia y particularmente al uso de las tecnologías de información y comunicación aplicables a la educación a distancia mediada por computador.
- f. Acompañar en calidad de tutores y asesorar a los alumnos durante la realización del curso.
- g. Remitir a los alumnos a expertos en temas pertinentes a la conservación de recursos fitogenéticos que puedan ampliar información sobre aspectos que no sean del dominio de los tutores.
- h. Evaluar el curso y documentar la experiencia para compartirla posteriormente.
- i. Preparar en forma colaborativa, notas de concepto para presentarlas a la comunidad donante en busca de fondos para la realización de otros cursos de educación a distancia.
- j. Diseñar y aplicar una encuesta para evaluar el impacto inmediato del curso en el desempeño de los participantes en sus medios de trabajo (Bancos de Germoplasma).

Cláusula cuatro. Comité coordinador y personal que participará en las actividades

Las actividades serán realizadas por el personal designado por cada institución, bajo la coordinación del Comité Organizador, integrado por las siguientes personas:

- a. Franco Alirio Vallejo, Director de Postgrados, Universidad Nacional de Colombia
- b. Edith Hesse, Jefe de la Unidad de Información y Documentación, CIAT.

- c. Margarita Baena, Especialista en Información y Capacitación, IPGRI - Grupo Américas.
- d. Wessel Eykman, Director, REDCAPA
- e. Vicente Zapata, Senior Research Fellow CIAT.
- f. Benjamín Pineda, Asociado Uno de Investigación, Unidad de Recursos Genéticos, CIAT.
- g. Mariano Mejía, Coordinador de Servicios al Público, Unidad de Información y Documentación, CIAT

El comité organizador estará encargado de realizar las siguientes actividades: define los objetivos, coordina las actividades, proporciona apoyo logístico, documenta resultados.

Cláusula cinco. Productos de las actividades

Las actividades realizadas en el marco de este Convenio darán como resultado lo siguiente:

- a. Un grupo de por lo menos 25 alumnos con una visión de conjunto de la conservación *ex situ* de los recursos fitogenéticos, que les permitirá realizar labores de conservación de manera efectiva y eficiente.
- b. Un grupo de 15 tutores con conocimientos actualizados en conservación *ex situ* y habilidades para la educación a distancia mediada por computador.
- c. Un modelo de curso a distancia de conservación *ex situ* de recursos fitogenéticos, que se podrá continuar replicando.
- d. Un conjunto de materiales para enseñar a distancia los fundamentos de la conservación *ex situ* de recursos fitogenéticos y el manejo de bancos de germoplasma.
- e. Un informe de realización y evaluación del curso que registre lo que se hizo y lo que se logró.

Cláusula seis. Propiedad intelectual de los materiales

Los materiales utilizados para este curso permanecerán en el dominio público y estarán disponibles libremente para cualquier usuario interesado. El derecho de autor de los

materiales existentes antes del curso y los utilizados para realizarlo, pertenecerán a la institución que haya generado dichos materiales.

El derecho de autor o los derechos intelectuales sobre los nuevos materiales desarrollados para el curso pertenecerá a las entidades participantes que los hayan desarrollado de manera mancomunada y serán manejados como productos de dominio público.

Los usuarios de estos productos deberán reconocer el origen del material y dar el debido crédito a las instituciones que los desarrollaron cuando hagan uso de ellos.

El CIAT se encargará de colocar los materiales del curso en repositorios públicos para educación a distancia para lograr una mayor disseminación y uso de los mismos.

Cláusula siete. Duración del Convenio

El presente Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004. El convenio se prorroga para dar cumplimiento a sus objetivos y/o para ampliar su cobertura a la realización de nuevos cursos hasta que alguna de las instituciones firmantes avisa el contrario por escrito a los demás firmantes.

Cláusula ocho. Aportes de cada socio y presupuesto

La etapa de preparación del curso se cubrirá con aportes en tiempo, conocimiento y en especie (*e.g.*, materiales, referencias) de los miembros de las instituciones participantes, que formarán parte de las responsabilidades y planes de trabajo de estas personas. Durante la realización del curso, el tiempo dedicado a las tutorías también será un aporte en especie de cada institución y participante.

Se elaborará un proyecto para conseguir fondos conducentes a otorgar becas a estudiantes de países o instituciones con recursos limitados. Estas becas estarán destinadas a cubrir costos de inscripción y materiales de los estudiantes.

Cláusula nueve. Informes

Al final del curso se generará un informe que incluya la evaluación general del curso y se hará una encuesta de seguimiento de los alumnos un año después de terminado el curso.

Maria Sara Mejia de Tafur
Vice-Rectora
Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira

Joachim Voss
Director General del CIAT

Fecha y lugar de firma: _____

Fecha y lugar de firma:

Ramon Lastra
Director Regional
IPGRI – Grupo Américas

Wessel Eykman
Director
REDCAPA

Fecha y lugar de firma: _____

Fecha y lugar de firma: